

**SONIA  
PÉREZ  
PÉREZ**

COLUMNA INVITADA

# Retos del proceso electoral de personas juzgadoras en la Ciudad de México

**E**l pasado 23 de diciembre de 2024 se publicaron en la Gaceta Oficial los decretos de reforma constitucional y legal que establecen las reglas para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Como resultado, el 26 de diciembre, el Consejo General del IECM dio inicio al proceso electoral correspondiente. Desde entonces se han realizado diversas acciones para preparar la jornada electoral del próximo 1 de junio. Entre estas medidas destacan la creación de Comisiones Provisionales que se encargan de organizar el proceso, realizar foros de debate y, en caso de ser viable, coordinar el voto anticipado para personas que residan en el extranjero, personas en estado de posturación y sus cuidadores, así

como para quienes estén en prisión preventiva.

Estamos frente a un proceso electoral histórico que representa importantes desafíos y oportunidades. A continuación, expongo algunos de los más relevantes.

En primer lugar, este proceso electoral extraordinario requiere una estrecha colaboración y coordinación con el INE para llevar a cabo diversas actividades de manera conjunta, lo que implicará que algunas actividades deban deshacerse con mayor celeridad para ajustarse a los plazos establecidos por la autoridad electoral nacional.

Por otro lado, el IECM tiene la responsabilidad de realizar actividades clave que ya han puesto en evidencia algunas áreas de mejora en las leyes actuales. Entre estas se encuentran: el diseño de las boletas electorales, el establecimiento de las reglas para las

campañas de las personas candidatas, y las relativas a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad de las personas servidoras públicas, particularmente las personas juzgadoras candidatas, pero que se encuentren en funciones.

Además, se debe analizar la forma en que se realizarán los foros de debates que permitan el intercambio de ideas y reflexiones de las candidaturas sobre la función de las personas juzgadoras y la impartición de justicia; también se debe promover el proceso electoral e incentivar la participación ciudadana.

**Asimismo, se debe asegurar que existan reglas claras para el escrutinio y cómputo de votos, y cumplir con el principio de paridad de género tanto en el registro de candidaturas como en la asignación de los cargos.**

A pesar de la magnitud del reto, estoy convencida de que el compromiso del Instituto Electoral local, junto con la participación y el seguimiento de la ciudadanía, serán factores clave para garantizar un proceso exitoso. Este esfuerzo conjunto también nos permitirá seguir ofreciendo a la ciudadanía un proceso electoral ejemplar, reafirmando nuestro compromiso con el desarrollo democrático de la Ciudad de México y del país.

@soniaperezmx

